psicologo yamel

Ortega Tolima, 26 de junio del año 2026.

Doctora
DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente
HOSPITAL SAN JOSE E.S.E

Cordialmente me permito presentar propuesta, gracias a su invitación en el objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL AREA RURAL DEL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E."** realizando las siguientes actividades:

1. Realizar reuniones con líderes, presidentes de junta para dar apertura a los territorios, seguimiento y cierre de la estrategia en todos los territorios y Microterritorios asignados
2. Desarrollo de capacidades al Talento Humano en Salud – THS mínimo 2 veces al mes, conforme a las necesidades evidenciadas.
3. Realizar el 100% de los Planes Integrales de Cuidado Primario - PICP dirigido a la persona, familia y comunidad de los territorios asignados en lo concerniente a la profesión de psicología, guardando relación con las metas concertadas con el coordinador del programa.
4. Coordinar con los integrantes de los EBS el diligenciamiento, evaluación y seguimiento de los PICP
5. Realizar acciones domiciliarias casa a casa de valoración integral y seguimiento por curso de vida según la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, materno perinatal en el individuo, familia y comunidad en lo concerniente a psicología de toda la población caracterizada en territorio y el PICP.
6. Verificación y cruce de información con el sistema hospitalario de todos los pacientes para verificar el cumplimiento de las atenciones acorde a la norma vigente
7. Realizar seguimiento al 100% de los eventos de interés en salud publica en el territorio relacionados con salud mental y vulnerabilidad
8. Diligenciamiento de todos los documentos necesarios establecidos para visibilizar el impacto de las atenciones en territorio realizados definidos por el coordinador del programa de APS
9. Realizar acciones de Información, educación y comunicación en salud conforme a las necesidades en salud establecidas y a las programadas por cada uno de los EBS de manera individual, familiar y comunitaria, guardando relación con las metas concertadas con el coordinador del programa.
10. Coordinar la gestión con los servicios sociales ubicados en el territorio, la asistencia social de las personas, familias o comunidades, que por su situación lo requieran según el perfil designado en el EBS

11. Conformación y fortalecimiento de mínimo dos redes comunitarias establecidas en los territorios asignados, según la meta establecida por el EBS y coordinador del programa
12. Realizar, diligenciar, evaluar y liderar la cartografía social en salud, de acuerdo con su perfil profesional
13. Realizar mínimo treinta (30) consultas mensuales de psicología para atención en salud mental a personas identificadas en el territorio asignado, orientadas a la promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales, intervención temprana y fortalecimiento de factores protectores.
14. Acompañamiento en territorio al 100% de los procesos caracterización y seguimiento realizados por los EBS y en el marco de la meta establecida con el coordinador del programa.
15. Aplicar mínimo treinta (30) tamizajes de salud mental e instrumentos de identificación de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), incluido alcohol, a la población en el territorio asignado, efectuando el análisis de resultados y gestionando las remisiones correspondientes cuando se requiera.
16. Realizar una estrategia integral de intervención colectiva por cada entorno, socializada con los EBS y secretaria de salud municipal o quien haga las veces para implementación.
17. Mantener el inventario de bienes, equipos y elementos a su cargo, haciéndose responsable del estado, aseo y buen funcionamiento de estos.
18. Seguimiento a los Eventos de Interés en Salud Publica - ideación suicida, Spa, duelo, psiquiátricos, violencias VIF- VS- VC, epilepsia
19. Acompañamiento de gestantes menores de 14
20. Aplicación del APGAR Familiar – Ecomapa, escalas de valoración de sobrecarga del cuidador y Familiograma, test de resolución de 3280.
21. Realizar intervenciones psicosociales a familias víctimas del conflicto armado en el territorio asignado, contribuyendo al fortalecimiento de la salud mental, la resiliencia familiar y la articulación con las rutas de atención integral, en caso de que aplique.
22. Implementar acciones de promoción de la salud mental mediante estrategias de Centros de Escucha, Zonas de Orientación Escolar y Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), desarrollando actividades de información, educación y comunicación que favorezcan la participación comunitaria, la identificación temprana de riesgos y el fortalecimiento de redes de apoyo en el territorio.
23. Realizar informes mensuales según los lineamientos técnicos definidos por el coordinador en el marco del programa de APS
24. Apoyar las actividades de la ESE necesarias para la implementación de la Atención Primaria en Salud conforme a los procesos de canalización y Resolutividad de las acciones a salud a desarrollar en la institución o extramuralmente.
25. Liderar y gestionar la canalización a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas, por microterritorio asignado.
26. Socialización de los resultados de la caracterización familiar y del entorno, con las comunidades atendidas, por microterritorio asignado.

27. Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos establecidos por el Ministerio, los cuales incluyen la caracterización, el plan integral de cuidado primario, la canalización y el seguimiento a los avances del plan, por microterritorio asignado.
28. Registrar las historias clínicas y planes de cuidados realizados a cada una de los pacientes atendidos en el sistema SIHOS.
29. Entrega de los soportes de ejecución de las actividades según cronograma semanal, así: Soportes en físico de los formatos de recolección de la información, los cuales deberán cumplir con el correcto diligenciamiento en todas sus variables sin tachones y enmendaduras, debidamente foliados y archivados según ley de archivo. Así mismo una copia con los soportes en CD, de las evidencias fotográficas por cada una de las actividades y los formatos de recolección de información.
30. Realizar seguimiento a los indicadores de la población atendida: a) Número de casos probables estimados con problemas, trastornos mentales. b) Proporción de pacientes canalizados a la Ruta de Salud Mental, que son atendidos por Medicina general o pediatría o Psicología o Trabajo social o Psiquiatría dentro de los siguientes 7 días.
31. Realizar la gestión social y de salud con enfoque diferencial y de derechos articulando con las diferentes redes institucionales el acompañamiento a la población en condición de vulnerabilidad y en riesgo social, en procesos de gestión de afiliaciones al sistema de salud, acceso a medicamentos, traslados asistenciales, intervención en casos de vulneración y restitución de derechos.
32. Ejecutar mínimo cuatro (4) acciones extramurales mensuales en los microterritorios asignados según cronograma de actividades definido por el coordinador del programa, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación comunitaria, vacunación, demanda inducida, caracterización, seguimiento familiar y demás intervenciones propias de la estrategia de Atención Primaria en Salud y de los Equipos Básicos de Salud.
33. Entregar oportunamente toda la documentación generada en el desarrollo de las actividades, debidamente escaneada y cargada en el OneDrive o en la plataforma que disponga el Hospital San José de Ortega E.S.E.
34. El contratista deberá realizar la entrega total, completa, foliada y en debida forma de todos los documentos generados durante la ejecución contractual de forma mensual.
35. El contratista deberá presentar para el trámite del último pago, paz y salvo expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y la entrega total de la documentación generada durante su ejecución.
36. El contratista deberá presentar el soporte de inscripción y registro exitoso a la plataforma Mi Seguridad Social, como requisito para dar acta de inicio al respectivo contrato.
37. Disponer y mantener activo su registro en la plataforma Mi Seguridad Social, como requisito previo y habilitante para la creación y uso del usuario en el aplicativo SIAPS, durante toda la ejecución del contrato.

38. El contratista deberá brindar apoyo, elaborar respuestas y suministrar la información y soportes requeridos para la atención y tramite oportuno de peticiones, quejas, reclamos y requerimientos y demás solicitudes presentadas dando cumplimiento a los términos y lineamientos establecidos en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Valor: DOCE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000) IVA INCLUIDO.

Plazo: Sesenta (60) días calendario.

Así mismo, doy a conocer que cumplo con los requisitos exigidos para contratar con el Hospital San José de Ortega.

Cordialmente,

NOMBRE: Yomel Silva Chilatra Martinez
CEDULA: 1030699261
TELEFONO: 3228847294
CORREO: chilatrayomel@gmail.com